

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**30277** *I.M.A. MOTORS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
IMA AGRÍCOLA 2010, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, del 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades "I.M.A. Motors, Sociedad Limitada" e "IMA Agrícola 2010, Sociedad Limitada", celebradas en su domicilio social el pasado 29 de junio 2010, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de "I.M.A. Motors, Sociedad Limitada", mediante la segregación y transmisión en bloque a "IMA Agrícola 2010, Sociedad Limitada", de la parte de su patrimonio afecto a la rama de actividad de taller de reparación y venta de maquinaria agrícola, constitutiva de una unidad operativa y económicamente autónoma, con arreglo al proyecto escisión de fecha 20 de junio 2010, suscrito por el Administrador de ambas sociedades. El depósito de dicho proyecto de escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Alicante mediante nota marginal en sus respectivas hojas registrales, el día 31 de agosto 2010. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de escisión.

Pego, 4 de octubre de 2010.- El Administrador único de "I.M.A. Motors, Sociedad Limitada" (escindida) y de "IMA Agrícola 2010, Sociedad Limitada" (beneficiaria), Carlos Siscar Femenia.

ID: A100073388-1